**ACTA NUMERO TRES**: Sesión extraordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las ocho horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil trece, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios: Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez. Don Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura, y de los Regidores Suplentes, Señor Federico Soriano, don Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo, señor Oscar Flores Granados, Secretaria de Actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **DOS**, se emiten los siguientes acuerdos **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Ampliación de muro de mampostería de piedra y colocación de malla ciclón en centro Escolar Caserío El Chirrión, Cantón Piedra Azul, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.**" por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO 46/100 DÓLARES ($3,204.46) los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE. PROYECTO "**Ampliación de muro de mampostería de piedra y colocación de malla ciclón en centro Escolar Caserío El Chirrión, Cantón Piedra Azul, ISan Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**." Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Instalación de lámparas y mantenimiento del alumbrado Público en El Municipio de San Rafael Oriente de Enero a Diciembre de 2013**." por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 82/100 DÓLARES ($12,155.82) los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE PROYECTO "**Instalación de lámparas y mantenimiento del alumbrado Público en El Municipio de San Rafael Oriente de Enero a Diciembre de** 2013. "Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera

de la firma de un refrendario, en consecuencia, se autoriza a la Jefe de la UA para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES** : Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que se realizó Jornada de Divulgación Nacional sobre prevención y control de incendios forestales donde se tuvo la participación de representantes de instituciones oficiales, Fuerza Armada, Dirección General de protección Civil, Alcaldía Municipal, Cuerpo de Bomberos, Unidad de Medio Ambiente de Nueva Guadalupe, Unidad Forestal San Miguel, Ministerio de Agricultura y Ganadería, a quienes se les brindó almuerzos, por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen la cantidad de CIENTO SESENTA Y UNO 00/100 DOLARES ($161.00) para cancelar a Pollo Campero los almuerzos brindados a los representantes de las instituciones que asistieron a la jornada de Divulgación Nacional y prevención y Control de Incendios forestales que se realizó el día 25 de Enero de 2013, en las instalaciones municipales, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Este concejo MUNICIPAL por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión del los FONDOS del 75 % FODES concejo Municipal por unanimidad Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto "**Construcción de empedrado fraguados en acceso de caserío Trejas a 100 metros al sur poniente de cancha Unión Salvadoreña, Barrio La Merced, san Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.",** por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que juntamente con el administrador de contratos realicen los tramites respectivos para elaborar el perfil del mencionado proyecto, **ACUERDO NUMERO CINCO**: Este concejo teniendo a la vista la renuncia Interpuesta por el Auxiliar Técnico de la Escuelita de futbol Wilber Alexander Gutiérrez Cordova. en donde por motivos personales toma la decisión de no continuar con sus labores apartir del 1 de febrero de 2013 por lo que este consejo municipal por unanimidad acuerda aceptar la renuncia del señor Wilber Alexander Gutiérrez Cordova quien laborara hasta el 31 de enero de 2013. **ACUERDO NUMERO SEIS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda: APROBAR LA CARPETA TECNICA y REALIZAR POR LIBRE GESTION, el proyecto **"Remodelación de cancha de Futbol Municipal, en Barrio San Juan, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**", Autorizan a la Jefe de la UACI. a invitar a las empresas**: M Q Ingenieros, S.A de C.V; MH** **Contratistas, S.A. de C.V** **YM. Constructora, S.A de C.V**, para que presenten ofertas para la ejecución del proyecto antes mencionado. **ACUERDO NUMERO SIETE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por mayoría acuerda autorizar a la Jefe de a UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios cancele enero a diciembre la publicidad radial **a Radio Estereo Aguija** propiedad de Idalia Cesibel Canales de Ventura por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES** **($339.00), NOTIFIQUESE. ACUERD (MERO OCHO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que es necesario que en esta oficina se cuente con un comité de SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, este concejo

por unanimidad acuerda Autorizar al Gerente Municipal para que coordine y brinde una propuesta a éste concejo de los posibles integrantes del COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, notifíquese., Se hace constar que salva su voto en el acuerdo No. 7 el Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, primer Regidor Propietario, Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre. Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Don Federico Soriano Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal